

FONDO DE  
APORTACIONES PARA  
EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS  
DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN DF)



Evaluación específica de desempeño  
Ejercicio 2023

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <i>Presentación</i> .....                             | 2  |
| <i>Introducción</i> .....                             | 5  |
| <i>Marco Legal</i> .....                              | 6  |
| <i>Objetivos de la Evaluación</i> .....               | 7  |
| Objetivo General de la Evaluación .....               | 7  |
| Objetivos Específicos de la Evaluación .....          | 7  |
| <i>Metodología de Evaluación</i> .....                | 8  |
| Secciones Temáticas.....                              | 8  |
| Técnicas y Métodos de Aplicación .....                | 8  |
| Criterios Generales para Responder las Preguntas..... | 9  |
| Formato de Respuesta.....                             | 10 |
| Consideraciones para dar Respuesta .....              | 10 |
| Análisis de Gabinete.....                             | 11 |
| Análisis Cualitativo .....                            | 12 |
| Análisis Cuantitativo.....                            | 13 |
| <i>Características Generales del Fondo</i> .....      | 14 |
| <i>FODA</i> .....                                     | 24 |
| <i>Recomendaciones</i> .....                          | 34 |
| <i>Valoración final del fondo</i> .....               | 41 |
| <i>Conclusiones</i> .....                             | 43 |
| <i>Formato de difusión</i> .....                      | 45 |
| <i>Fuentes de referencia</i> .....                    | 54 |





## Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación en un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo.

Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:



- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_des\\_empeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_des_empeno.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FORTAMUN\\_2018.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISDMDF) 2020.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FORTAMUN.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323\\_TdR\\_2023\\_Programas\\_Sociales\\_2022.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf)





# INERTIA 1

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).





## Introducción

La presente evaluación constituye un análisis del desempeño del FORTAMUN durante un ejercicio fiscal, incluyendo una síntesis de las unidades responsables de su implementación.

Este informe presenta el avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de indicadores, generando información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos del Ayuntamiento.

La implementación de un proceso de evaluación externa para medir los alcances del FORTAMUN en el municipio debe asumirse con responsabilidad, ya que dicha evaluación proporciona datos relevantes que contribuyen a mejorar las prácticas, herramientas e instrumentos utilizados por la Administración. En algunos casos, estos instrumentos no responden de manera adecuada a las necesidades de la población, por lo que, se requieren estrategias para mejorar y en su caso, redireccionar las acciones implementadas.

En este informe se desglosan, por apartados, las observaciones realizadas por el equipo evaluador externo, basadas en la evidencia presentada por los servidores públicos. Es importante destacar que, si bien el Ayuntamiento fomenta buenas prácticas en la planeación, ejecución y seguimiento del fondo evaluado, es necesario fortalecer aquellas relacionadas con la instrumentación de documentos de planeación presupuestal, así como con el seguimiento y monitoreo de las acciones. Solo mediante este refuerzo se podrán alcanzar resultados confiables.





## Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.





## **Objetivos de la Evaluación**

### **Objetivo General de la Evaluación**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos Específicos de la Evaluación**

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



## Metodología de Evaluación

### Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

| Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del fondo |   |           |           |                |
|--|---|-----------|-----------|----------------|
| N°   | Sección   | Preguntas | Subtotal  | Ponderación    |
|  | Características generales del fondo                                 | A-E       | No Aplica | No Aplica      |
| <b>A</b>   | Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo                 | 1-4       | 4         | 4              |
| <b>B</b>   | Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) | 5-7       | 3         | 3              |
| <b>C</b>   | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas          | 8-17      | 10        | 10             |
| <b>D</b>   | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa            | 18-19     | 2         | 2              |
| <b>E</b>   | Orientación y Medición de Resultados                                | 20        | 1         | 1              |
| <b>F</b>   | Evaluación de los Recursos Transferidos                             | 21-22     | 2         | 2              |
| <b>Total</b>   |   |           | <b>22</b> | <b>22-100%</b> |

### Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:



- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
  
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios Generales para Responder las Preguntas**

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo,



se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

### Formato de Respuesta

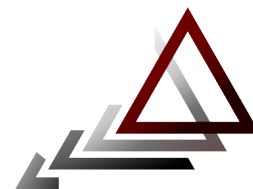
Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

### Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.



- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
  4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

### **Análisis de Gabinete**

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:



- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
  
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
  1. Identificar los puntos clave de la operación.
  2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
  - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
  - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
  - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
  - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
  - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
  - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
  - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

## Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.





# INERTIA 1

## Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



## Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

### **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:**

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios (...) se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. (...)

### **El Capítulo V de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, cita:**

#### **Artículo 110.**

Para el óptimo aprovechamiento de los recursos de este Fondo, los Municipios los destinarán a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. I. Amortización de empréstitos contraídos; II. Al pago de sus necesidades vinculadas a la seguridad pública; III. A la ejecución de obra de infraestructura; y IV. Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

La tabla anexa describe el resumen narrativo de la MIR Federal del Fondo evaluado.

---

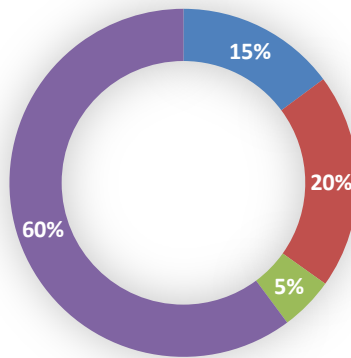
|            |   |
|------------|---|
| <b>Fin</b> | Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México. |
|------------|---|

---



|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Propósito</b>    | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas |
| <b>Componente 1</b> | Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.    |
| <b>Componente 2</b> | Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal            |
| <b>Actividad</b>    | Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN  |
| <b>Actividad</b>    | Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN  |

b) **Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.**



■ Pago de obligaciones financieras   
 ■ Mantenimiento de infraestructura  
■ Seguridad Pública   
 ■ Otros



- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Tabla 32. Eje 1 Desarrollo urbano y económico estratégico seguro, alineado a los ejes estatal, federal, y objetivos del desarrollo sostenible.

| Eje 1. Municipal    | Desarrollo urbano y económico estratégico seguro | Objetivos del Desarrollo Sostenible   |  |   |   |
|---------------------|--|---|--|---|---|
| Eje 1. Estatal      | Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho  |  |  |  |  |
| Eje 2. Estatal      | Recuperación del campo poblano                   |  |  |  |  |
| Eje 3. Estatal      | Desarrollo económico para todas y todos          |  |  |  |  |
| Eje 4. Estatal      | Disminución de las Desigualdades                 |  |  |  |  |
| Enfoque Transversal | Infraestructura                                  |  |  |   |   |
| Eje 1. Nacional     | Justicia y Estado de Derecho                     |   |  |   |   |
| Eje 2. Nacional     | Bienestar  |   |  |   |   |
| Eje 3. Nacional     | Desarrollo Económico                             |   |  |   |   |

Fuente: Elaboración propia

d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

Matriz de Indicadores del Eje 1

| Resumen Narrativo     | Indicador  | Fórmula del Indicador y método de cálculo  | Unidad de medida | Frecuencia | Línea base | Meta | Sentido | Medios de Verificación | Supuestos   |  |
|-----------------------|--|--|------------------|------------|------------|------|---------|------------------------|---|--|
| <b>Fin</b>            | Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Xicotlán mediante obras y acciones de infraestructura social básica | Porcentaje de recursos del ramo 33 ejecutados en zonas de atención prioritaria.                              |                  | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Reportes MIDS   | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.   |
| <b>Propósito</b>      | El municipio de Xicotlán ejecuta obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas que fueron prioritarias.                           | Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas que fueron prioritizadas.         |                  | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Reportes MIDS<br>Actas<br>COPLADEMUN  | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.   |
| <b>Componente 1</b>   | Obras y acciones de infraestructura social con recursos del FISM realizadas.   | Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social básica ejecutadas de acuerdo a los rubros del FISM. |                  | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Reportes MIDS<br>Lineamientos del FISM.   | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.   |
| <b>Componente 2</b>   | Obras y/o acciones de seguridad pública con recursos del FORTAMUN realizadas   | Porcentaje de obras y/o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN  |                  | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | Reporte SRFT<br>Reporte de cumplimiento del Pp<br>Inversión Pública                   | 1.- Se reciben los recursos del FORTAMUN en tiempo y forma.<br>2.- El SRFT funciona correctamente.   |
| <b>Componente 3</b>   | Obligaciones de pago atendidas   | Porcentaje de obligaciones financieras pagadas   |                  | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | Reporte SRFT<br>aporte de cumplimiento del Pp<br>Inversión Pública                    | 1.- Se cuenta con recursos suficientes.<br>2.- Se elaboran los reportes de cumplimientos del Pp  |
| <b>Actividad 1 C1</b> | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en materia de agua potable.   | Porcentaje de atención de obras en materia de agua potable solicitadas.                                      |                  | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas<br>COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |
| <b>Actividad 1 C1</b> | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario.                       | Porcentaje de atención de obras materia de drenaje, alcantarillado y servicio sanitario solicitadas.         |                  | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas<br>COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |



| Resumen Narrativo | Indicador   | Fórmula del Indicador y método de cálculo                                    | Unidad de Medida   | Frecuencia | Línea base | Meta | Sentido | Medios de Verificación | Supuestos  |  |
|-------------------|---|--|--|------------|------------|------|---------|------------------------|--|--|
| Actividad 3 C1    | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en espacios educativos.  | Porcentaje de atención de obras espacios educativos solicitadas.             | (V1/V2)*100<br>(Obras y acciones espacios educativos atendidas/Obras y acciones espacios educativos solicitadas)*100                         | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |
| Actividad 4 C1    | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en espacios de atención a la salud.  | Porcentaje de atención de obras espacios de atención a la salud solicitadas. | (V1/V2)*100<br>(Obras y acciones espacios de atención a la salud atendidas/Obras y acciones espacios de atención a la salud solicitadas)*100 | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |
| Actividad 5 C1    | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento en calles y caminos.   | Porcentaje de atención de obras de calles y caminos solicitadas.             | (V1/V2)*100<br>(Obras y acciones de calles y caminos atendidas/Obras y acciones de calles y caminos solicitadas)*100                         | Porcentaje | Anual      | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |
| Actividad 6 C1    | Realizar # de obras/acciones de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación de espacios públicos (parques, oficinas públicas, canchas de usos múltiples). | Porcentaje de atención de obras en espacios públicos solicitadas.            | (V1/V2)*100<br>(Obras y acciones en espacios públicos atendidas/Obras y acciones espacios públicos solicitadas)*100                          | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | Expedientes de obra.<br>Actas COPLADEMUN<br>Solicitudes de Obra.<br>Reportes MIDS. | 1.-Se reciben los recursos de FISM en tiempo y forma.<br>2.-La plataforma MIDS emite los reportes en tiempo y forma.<br>3.-Se presentan las condiciones favorables para celebrar las reuniones COPLADEMUN.<br>4.-Los habitantes de municipio participan en la priorización de obras. |
| Actividad 1 C2    | Incentivar la participación ciudadana para la ejecución de los recursos del FORTAMUN en 3 sesiones públicas   | Porcentaje de sesiones públicas realizadas                                   | (V1/V2)*100<br>(Sesiones del COPLADEMUN planeadas/sesiones del COPLADEMUN realizadas)*100  | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | -Actas de COPLADEMUN<br>-Expedientes técnicos de obras<br>-Reportes en el SRFT     | 1.- La ciudadanía se interesa por participar en los procesos de planeación.<br>2.- Existen condiciones para llevar a cabo el COPLADEMUN<br>3.- Se reciben correctamente los recursos del FORTAMUN  |
| Actividad 2 C2    | Realizar 2 aportaciones para seguridad pública  | Porcentaje de aportaciones realizadas  | (V1/V2)*100<br>(Aportaciones para seguridad proyectadas/Aportaciones para seguridad realizadas)*100  | Porcentaje | Semestral  | 2021 | 50%     | Ascendente             | -Expedientes técnicos de obras<br>-Reportes en el SRFT                             | 1.- Se cuentan con los recursos del FORTAMUN suficientes.<br>2.- El SRFT funciona correctamente.   |
| Actividad 3 C2    | Rehabilitar el alumbrado público de la localidad de Xicotlán  | Porcentaje de luminarias rehabilitadas                                       | (V1/V2)*100<br>(Total de luminarias que requieren rehabilitación/luminarias rehabilitadas)*100   | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | -Expedientes técnicos de obras<br>-Reportes en el SRFT                             | 1.- Se cuentan con los recursos del FORTAMUN suficientes.<br>2.- El SRFT funciona correctamente.   |
| Actividad 1 C3    | Realizar 11 pagos a CFE para pago de deuda de alumbrado público   | Porcentaje de pagos realizados   | (V1/V2)*100<br>(Pagos proyectados/Pagos realizados)*100  | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | -Expedientes técnicos de obras<br>-Reportes en el SRFT                             | 1.- Se cuentan con los recursos del FORTAMUN suficientes.<br>2.- El SRFT funciona correctamente.   |
| Actividad 2 C3    | Realizar 3 aportaciones al CERESO de Chiautla   | Porcentaje de aportaciones realizadas  | (V1/V2)*100<br>(Aportaciones proyectadas/Aportaciones realizadas)*100  | Porcentaje | Trimestral | 2021 | 100%    | Ascendente             | -Expedientes técnicos de obras<br>-Reportes en el SRFT                             | 1.- Se cuentan con los recursos del FORTAMUN suficientes.<br>2.- El SRFT funciona correctamente.   |



- d) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

La distribución del Fondo (...) para el Ejercicio Fiscal 2023 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{ASIGNACIÓN MUNICIPAL DEL FORTAMUN-DF} = \frac{\text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}_k}{\text{POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO}} * \frac{\text{FORTAMUN-DF CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA}}{100}$$

| Clave Municipal | Municipio | Población* (1) | Coefficientes de Distribución (Porcentaje) (2) = [(1) / Σ (1)] * 100 | Asignación FORTAMUN-DF 2023 (Pesos) (3) = [(2) / 100] * FORTAMUN-DF 2023 |
|-----------------|-----------|----------------|--|--|
| 198             | XICOTLÁN  | 1,312          | 0.0199293  | 1,164,717.00   |

- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

| FORTAMUN         | 2019            | 2020            | 2021            | 2022            | 2023            |
|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Estatal</b>   | \$4,210,785,357 | \$4,365,518,859 | \$4,311,999,078 | \$4,924,398,246 | \$5,856,688,245 |
| <b>Municipal</b> | \$809,251.00    | \$833,838.00    | \$858,631.00    | \$971,839       | \$1,164,717.00  |



g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

|           | NOMBRE DEL INDICADOR  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META (AÑO EVALUADO) | VALOR ALCANZADO (AÑO EVALUADO) | AVANCE % | JUSTIFICACIÓN   |
|-----------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|---|
| FIN       | Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género  | Anual                  | 17                  | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| PROPÓSITO | Porcentaje de población beneficiada con acciones de inversión social con enfoque de género  | Anual                  | 1050                | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| C1        | Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FAISMUN, con enfoque de género  | Trimestral             | 5                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| C2        | Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN-DF con enfoque de género implementadas en 2023   | Trimestral             | 6                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| C3        | Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios y/o incentivos) con enfoque de género implementadas en 2023 | Trimestral             | 1                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| C4        | Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.  | Trimestral             | 2                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A1<br>C1  | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de agua potable  | Anual                  | 1                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para                                     |



|       | NOMBRE DEL INDICADOR  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META (AÑO EVALUADO) | VALOR ALCANZADO (AÑO EVALUADO) | AVANCE % | JUSTIFICACIÓN   |
|-------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|---|
|       |   |                        |                     |                                |          | medir el avance de los indicadores.   |
| A2 C1 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado                  | Anual                  | 2                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A3 C1 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de urbanización                              | Anual                  | 3                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A4 C1 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de electrificación y alumbrado público       | Anual                  | 3                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A5 C1 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de obras consideradas en reglas de operación | Anual                  | 3                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A6 C1 | Ejecutar obras y acciones en materia de rezago social   | Trimestral             | 2,563,420           | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A7 C1 | Llevar a cabo la elaboración de estudios y proyectos en materia de obra pública ramo 33         | Anual                  | 160,000             | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A1 C2 | Llevar a cabo 12 seguimientos del pago de obligaciones financieras                              | Mensual                | 12                  | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |



|       | NOMBRE DEL INDICADOR  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META (AÑO EVALUADO) | VALOR ALCANZADO (AÑO EVALUADO) | AVANCE % | JUSTIFICACIÓN   |
|-------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|---|
| A2 C2 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de obras consideradas en reglas de operación   | Anual                  | 1                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A3 C2 | Ejecutar programa obras y acciones en materia de agua potable   | Anual                  | 2                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A4 C2 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado  | Anual                  | 3                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A5 C2 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de urbanización  | Anual                  | 4                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A6 C2 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones en materia de electrificación y alumbrado público   | Anual                  | 5                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A7 C2 | Ejecutar obras y acciones en materia de rezago social (con recursos de FORTAMUN-DF)   | Anual                  | 101,669             | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A1 C3 | Ejecutar 1 programa de obras y acciones con priorización en otras fuentes de financiamiento (recursos fiscales, participaciones, otros fondos, convenios) | Anual                  | 150,000             | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A1 C4 | Realizar 3 pagos al CERESO  | Anual                  | 3                   | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |



|          | NOMBRE DEL INDICADOR   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META (AÑO EVALUADO) | VALOR ALCANZADO (AÑO EVALUADO) | AVANCE % | JUSTIFICACIÓN   |
|----------|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|----------|---|
| A2<br>C4 | Ejecutar 1 programa de acciones de prevención en materia de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil | Datos ilegibles        | Datos ilegibles     | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A3<br>C4 | Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública                                      | Datos ilegibles        | Datos ilegibles     | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A4<br>C4 | Ilegible   | Datos ilegibles        | Datos ilegibles     | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |
| A5<br>C4 | Ilegible   | Datos ilegibles        | Datos ilegibles     | Sin información                | 0%       | No hay evidencia de que el municipio implemente un mecanismo para medir el avance de los indicadores. |

Fuente: Pp obra pública.



## FODA

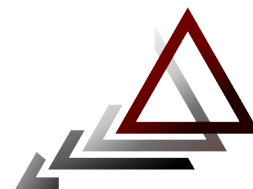
| Sección  | Fortalezas  | Recomendación  |
|--|---|--|
| <b>Justificación de la creación y el diseño del programa</b>             | 1. El municipio cuenta con un instrumento de planeación en el cual se integra un diagnóstico.   | 1. Realizar evaluaciones anuales al Plan Municipal de Desarrollo para medir avances y redireccionar acciones.  |
|  | 2. El diagnóstico municipal contribuye correctamente a la planeación de los recursos del FORTAMUN, las fuentes son oficiales y los datos socio estadísticos se encuentran actualizados. | 2. Mantener actualizados los datos duros del diagnóstico para que la información continúe contribuyendo a focalizar correctamente las obras y/o acciones a implementar con el FORTAMUN |
|  | 3. El problema o necesidad detectada se establece como un hecho negativo que puede ser atendido por un programa que se vincule a los objetivos del FORTAMUN                             | 3. Continuar integrando en el diagnóstico municipal, las necesidades no cubiertas de la población que se vinculen y puedan atenderse el FORTAMUN                                       |
|  | 3. El municipio elabora árboles de problemas y objetivos.   | 4. Continuar utilizando la MML como una herramienta para desarrollar posibles soluciones a determinada problemática  |
| <b>Planeación (Planeación estratégica , programación y contribución)</b> | 4. El diagnóstico municipal delimita a la población potencial y objetivo.   |  |
|  | 1. Se diseñó el eje I: Desarrollo urbano y económico estratégico para atender necesidades con los recursos del FORTAMUN   | 5. Instrumentar cada eje con la metodología correspondiente para que el seguimiento y evaluación contribuya a una correcta medición.   |
|  | 2. El municipio implementa la MML para la instrumentación del PMD   | 6. Además de implementar la MML es importante utilizarla como una herramienta de seguimiento y medición.   |
|  | 3. Se incentiva la participación ciudadana para la planeación de los recursos del FORTAMUN  | 7. Es importante que el COPLADEMUN continúe sesionando al menos 4 veces al año para dar certeza al seguimiento de las obras y/o  |



| Sección  | Fortalezas  | Recomendación  |
|--|---|--|
|  | <p>4. La MIR municipal contiene indicadores y metas que contribuyen positivamente a la medición</p>   | <p>acciones planteadas con recursos del fondo evaluado.</p> <p>8. Continuar instrumentando correctamente la MIR municipal y utilizarla como herramienta inherente a la medición y seguimiento de los objetivos planteados a alcanzarse con el FORTAMUN</p>           |
| <p><b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b></p> | <p>1. El municipio cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN</p>   | <p>9. Publicar en la página oficial el formato de solicitud. 2. Modificar el error de forma que aparece en el formato, ya que los rubros que se desglosan en FISM, corresponden al FORTAMUN y viceversa.</p>   |
|  | <p>2. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia.</p>   | <p>10. Publicar los informes de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestario</p> <p>11. Publicar los resultados de las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN</p> <p>12. Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.</p> |
|  | <p>3. Se diseñó e integro el Pp denominado "obra pública" para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos proyectados con recursos del FORTAMUN</p>   | <p>13. Atender las observaciones que se hicieron al programa presupuestario.</p>   |
|  | <p>4. La información que se vincula a los proyectos y/o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se reportaron en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p> | <p>14. Continuar reportando en tiempo y forma todos los informes en el SRFT</p>  |



| Sección  | Fortalezas   | Recomendación   |
|--|--|---|
|  | <p>5. El Municipio implementa el uso de un sistema contable que permite verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al calendario de ministraciones para el ejercicio 2023.</p> | <p>15. Continuar utilizando un sistema contable para registrar correctamente la contabilidad del municipio.</p>   |
|  | <p>6. La aplicación de los recursos, contribuyó en la atención a las problemáticas detectadas de la población.</p>   | <p>16. Dar prioridad a las obras y/o acciones que tengan como objetivo incidir en temas de seguridad pública y pago de obligaciones financieras, de esta manera, el fondo será ejercido dentro de los rubros prioritarios que marca la Ley de Coordinación Fiscal.</p>  |
| <p><b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b></p> | <p>1. Es posible cuantificar a la población beneficiada por los recursos del fondo en el municipio.</p>  | <p>17. Mantener actualizado el padrón de beneficiarios para contar con información oportuna sobre la incidencia que tiene el FORTAMUN en el municipio. 2. Diseñar correctamente las metas para que el seguimiento y evaluación contribuya a generar información concisa sobre la eficiencia del fondo evaluado.</p> |
|  | <p>2. Las obras y/o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado que fueron reportadas en el SRFT coinciden lo proyectado en el Pp</p>  | <p>18. Diseñar correctamente el Pp específico del fondo para que el ejercicio presupuestal se desarrolle de manera correcta y contribuya a eficientar el fondo en el municipio.</p>   |
| <p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>                     | <p>1. El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de los cuales, informa sobre acciones y resultados derivados de la ejecución de los recursos del FORTAMUN</p>  | <p>19. Continuar publicando y poniendo a disposición del público en general, lo concerniente al ejercicio del FORTAMUN en el municipio.</p>   |



| Sección  | Fortalezas   | Recomendación  |
|--|--|--|
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El municipio tiene 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño correspondientes al ejercicio 2019, 2021 y 2022.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>20. Analizar el contenido de las evaluaciones externas para formular un plan de trabajo institucional que atienda los Aspectos Susceptibles de Mejora y así, este ejercicio contribuya a eficientar el desempeño del fondo evaluado.</li> </ol> |

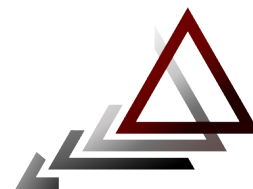
| Sección   | Oportunidades  | Recomendación  |
|---|--|--|
| <b>Justificación de la creación y el diseño del programa</b>      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos estadísticos y sociodemográficos disponibles en internet con formato abierto.</li> </ol>     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consultar fuentes oficiales para mantener actualizada la información del diagnóstico municipal.</li> </ol>   |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cursos de MML gratuitos disponibles en la plataforma México X</li> </ol>                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Revisar disponibilidad de cursos para actualizarse sobre la MML</li> <li>3. Gestionar capacitación especializada a través de instancias estatales y/o nacionales.</li> </ol> |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Capacitación sobre diseño y elaboración de proyectos sociales en plataformas gratuitas.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Consultar los cursos disponibles en la plataforma México X para revisar información sobre cursos y capacitaciones relacionadas con el diseño de proyectos.</li> </ol>        |
| <b>Planeación estratégica y contribución</b>                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guías sobre la instrumentación de planes municipales de desarrollo.</li> </ol>                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Revisar toda la información disponible sobre metodologías para instrumentar Planes Municipales de Desarrollo.</li> </ol>   |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Capacitaciones sobre construcción de indicadores para el desarrollo social.</li> </ol>             | <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Consultar y tomar capacitaciones para la construcción de indicadores.</li> </ol>   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitaciones sobre el uso de la plataforma de transparencia.</li> </ol>                          | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Atender las capacitaciones sobre el funcionamiento de las plataformas de transparencia.</li> </ol>   |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Capacitaciones sobre instrumentación de los Pp</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Atender las capacitaciones que brinda la ASE Puebla sobre programas presupuestarios.</li> </ol>  |



| Sección  | Oportunidades   | Recomendación   |
|--|---|---|
|  | <p>3. Capacitaciones sobre funcionamiento del SRFT</p> <hr/> <p>4. Diversidad de opciones de sistemas contables.</p> <hr/> <p>5. Calendario de ministraciones del FORTAMUN disponible para consulta.</p>                            | <p>9. Consultar en el portal de transparencia presupuestaria los tutoriales del SRFT</p> <hr/> <p>10. Considerar los beneficios y sobre todo, la alineación que tiene el sistema contable con la normatividad vigente para implementar la mejor opción en el municipio.</p> <hr/> <p>11. Consultar el calendario de ministraciones del fondo para programar el uso y ejercicio del mismo.</p> |
| <p><b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b></p> | <p>1. Documentos disponibles en formato abierto para calcular y crear bases de datos de beneficiarios directos e indirectos.</p>  | <p>12. Consultar metodologías para el cálculo de beneficiarios directos e indirectos para crear una base de datos con información confiable y actualizada.</p>  |
| <p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>                     | <p>1. Procedimientos disponibles en formato abierto para informar a la comunidad sobre la incidencia del fondo evaluado a través de actividades de integración lúdica que fomentan la participación activa de los beneficiados.</p> | <p>13. Consultar los procedimientos disponibles para diversificar la forma en la que el Ayuntamiento comunica e informa a la ciudadanía sobre las obras y/o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN.</p>  |
| <p><b>Evaluación de los recursos transferidos</b></p>                  | <p>1. Material de consulta sobre atención de ASM e integración de postura institucional.</p>  | <p>14. Consultar en plataforma México X el repositorio de diplomados sobre evaluación para consultar sobre atención a ASM e integración de postura institucional.</p> <p>15. Consultar en el portal de transparencia presupuestaria los expedientes de evaluaciones aplicadas a distintos entes gubernamentales.</p>  |



| Sección   | Debilidades   | Recomendación   |
|---|---|---|
| <b>Justificación de la creación y el diseño del programa</b>      | 1. El municipio no establece nada relativo a la modernización de los sistemas de recaudación locales.<br><br>2. El municipio no publica su PMD en el Periódico Oficial del Estado   | 1. Integrar dentro de la planeación municipal, la atención de los sistemas de recaudación locales.<br><br>2. Dar continuidad a todas las gestiones correspondientes para publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado.   |
| <b>Planeación estratégica y contribución</b>                      | 1. Poco personal del Ayuntamiento conoce el contenido de la MIR municipal   | 3. Difundir la existencia y contenidos de la MIR municipal.   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | 1. Los servidores públicos no conocen en lo específico el marco jurídico que regula el FORTAMUN<br><br>2. El programa presupuestario "obra pública" está mal diseñado y no se cuenta con el archivo digital que permita consultarlo adecuadamente.<br><br>2. El municipio no integra informes de cumplimiento del Pp obra pública en la página web. | 4. Gestionar capacitación especializada para que los responsables del fondo en el municipio conozcan el marco jurídico que lo regula.<br><br>5. Solicitar al área correspondiente, el archivo digital, actualizado y legible de los programas presupuestarios para que la evidencia contribuya a generar información de valor para la evaluación del fondo.<br>6. Diseñar correctamente las metas para que el método de cálculo sea congruente con lo que se medirá y evitar duplicar las actividades por cada componente.<br><br>7. Integrar adecuadamente los informes de cumplimiento del Pp obra pública para dar seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos planteados con recursos del FORTAMUN |

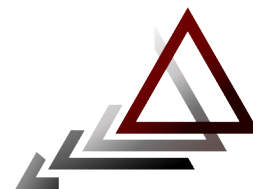


| Sección   | Debilidades   | Recomendación   |
|---|---|---|
|   | 3. El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores que contribuyan a generar información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados en los programas presupuestarios específicos del fondo evaluado. de problemas y objetivos. | 8. Implementar la aplicación de fichas técnicas de indicadores para dar certeza a la medición de las metas proyectadas a alcanzarse con los recursos del fondo evaluado, así mismo, instrumentar un documento normativo y sistematizado que contribuya a la elaboración, diseño e instrumentación de dichas fichas para asegurar que el llenado se haga de manera correcta. |
| <b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b> | 1. No se tiene el archivo en hoja de cálculo u otro formato del programa presupuestario específico del fondo, lo que dificulta su consulta y análisis, pues el archivo que se presenta como evidencia es de mala calidad y en algunos puntos ilegible.  | 9. Contar con un archivo legible del programa presupuestario específico del fondo que contribuya a una correcta consulta y análisis de la información que contiene.   |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>                     | 1. El municipio no publica en la página web oficial del Ayuntamiento los estados financieros correspondientes a todo el ejercicio 2023.   | 10. Publicar en la página web los estados financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre para que la ciudadanía puede consultar la información completa del ejercicio.  |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                  | 2. No hay evidencia documental que sustente que el municipio implementa un procedimiento para atender los ASM   | 11. Implementar un mecanismo formal y permanente para atender y dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas, de esta forma se eficientará el ejercicio evaluativo y por ende, se eficientará el ejercicio del FORTAMUN en el municipio.  |

| Sección  | Amenazas  | Recomendación   |
|--|---|---|
| <b>Justificación de la creación y el diseño del programa</b> | 1. Equipo de cómputo lento para hacer consultas en internet para instrumentar el diagnóstico municipal. | 1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo. |



| Sección  | Amenazas  | Recomendación   |
|--|---|---|
|  | <p>2. Servicio de internet lento e intermitente, no apto para investigación, reuniones o capacitaciones virtuales.</p>  | <p>2. Solicitar al proveedor de internet y telefonía la calidad de sus servicios.</p>   |
|  | <p>3. No hay recursos suficientes para capacitar a los servidores públicos sobre la MML</p>   | <p>3. Priorizar correctamente el recurso para asegurar la capacitación de MML a los servidores públicos.</p>  |
|  | <p>4. Recursos limitados para hacer las gestiones que se requieren para la publicación del PMD en el Periódico oficial.</p>   | <p>4. Buscar convenios de pago para la publicación del PMD en el Periódico oficial y designar a un responsable que dé seguimiento al proceso.</p>   |
| <p><b>Planeación estratégica y contribución</b></p>                      | <p>1. Dependencia de actores externos para elaborar los instrumentos de planeación municipal debido al desconocimiento de los servidores públicos del Ayuntamiento.</p> | <p>5. Gestionar capacitación especializada con entidades gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil para generar capacidades en temas inherentes a la administración pública.</p>    |
|  | <p>2. La ciudadanía no participa en los procesos de planeación municipal.</p>   | <p>6. Difundir la importancia de participar en la planeación de los recursos a través de las oficinas del Ayuntamiento, carteles, perifoneo o cualquier otro medio de difusión.</p>             |
| <p><b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b></p> | <p>1. Las y los servidores públicos no están interesados en conocer la normatividad que regula el FORTAMUN</p>  | <p>7. Delimitar funciones y atribuciones de los responsables del fondo en el municipio con base al conocimiento en la normatividad para contribuir a la certeza de la aplicación del mismo.</p> |
|  | <p>2. La plataforma de transparencia presenta problemas que imposibilitan la carga de archivos.</p>   | <p>8. Mantenerse en contacto con el ITAIPUE, específicamente con el área de soporte para que los archivos se carguen en tiempo y forma.</p>   |



| Sección   | Amenazas  | Recomendación   |
|---|---|---|
|   | 3. El SRFT presenta fallas que imposibilitan la carga de información.   | 9. Mantenerse en contacto con el soporte técnico del SRFT para garantizar que los reportes se suban en tiempo y forma.  |
|   | 4. Las y los ciudadanos no están interesados en tramitar solicitudes de apoyo.  | 10. Difundir la existencia del formato de solicitud y la importancia que tiene acercarse al Ayuntamiento a solicitar apoyos con los recursos del FORTAMUN   |
|   | 4. El sistema contable no funciona y/o presenta intermitencias.   | 11. Asegurar con el proveedor del sistema contable, la calidad del servicio y la estabilidad en cuanto al funcionamiento.   |
| <b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b> | <p>1. Personal sin conocimientos en el llenado de fichas de indicadores.</p> <p>2. Las y los ciudadanos se niegan a brindar información para la instrumentación de los padrones de beneficiarios.</p> | <p>12. Gestionar capacitación especializada para incentivar que los servidores se comprometan a adquirir conocimientos sobre el llenado de fichas de indicadores.</p> <p>13. Promover entre la ciudadanía la importancia de medir el impacto y cobertura que las obras y/o acciones ejecutadas con el FORTAMUN tienen dentro del municipio.</p> |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>                     | 1. Los responsables de subir la información a la página web desconocen la normatividad y por ende, hay falta de información.  | 14. Garantizar que la persona responsable de subir la información sobre la ejecución y seguimiento de los recursos del FORTAMUN conozca la ley y obligaciones inherentes al municipio.  |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                  | 1. La instancia evaluadora no integra un expediente correcto, por ende, la evaluación no contribuye a eficientar el FORTAMUN en el municipio.   | 15. Comprobar la experiencia de la instancia evaluadora para asegurar que la evaluación contribuya a eficientar el del FORTAMUN en el municipio.  |





# INERTIA 1

| Sección | Amenazas  | Recomendación  |
|---------|---|--|
|         | <p>2. Se desconoce el procedimiento para dar atención y seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas.</p> | <p>16. Solicitar asesoría a la instancia evaluadora sobre el procedimiento para la atención y seguimiento de los ASM.<br/>17. Consultar documentos en formato abierto sobre los mecanismos institucionales de seguimiento a ASM que se han implementado en diversos municipios del país.</p> |



## Recomendaciones

| Sección temática  | Hallazgo  | Recomendación   | Unidad responsable                             | Resultado esperado  | Pertinencia de la recomendación |
|---|---|---|--|---|---------------------------------|
| <b>Justificación de la creación y el diseño del programa</b>            | El Plan Municipal de Desarrollo no está publicado en el Periódico Oficial.  | Publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado.  | Contraloría                                    | PMD publicado en el Periódico Oficial del Estado  | Factible                        |
|   | Se implementa la Metodología del Marco Lógico (MML) para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados.   | Continuar implementando la MML para instrumentar los documentos de planeación y monitoreo.                                      | Contraloría<br>Tesorería<br>Obras Públicas     | Evidencia de los árboles de problemas/objetivos y MIR municipal en los documentos de planeación, control y seguimiento. | Factible                        |
| <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y contribución)</b> | Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cuál es posible consultar una Matriz de Indicadores para Resultados. | Utilizar la MIR municipal para dar seguimiento a la consecución de los objetivos planteados a alcanzarse con el fondo evaluado. | Contraloría<br>Tesorería<br>Obras Públicas     | Evidencia de la medición a través de la MIR municipal.  | Factible                        |
|   | El ayuntamiento incentiva la participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de   | Publicar en los medios oficiales los resultados de los mecanismos de participación ciudadana                                    | Transparencia<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Actas del COPLADEMUN publicadas en la página web del Ayuntamiento.  | Factible                        |



| Sección temática  | Hallazgo   | Recomendación   | Unidad responsable                             | Resultado esperado  | Pertinencia de la recomendación |
|---|--|---|--|---|---------------------------------|
|   | las obras y/o acciones implementadas con los recursos del fondo evaluado.  |   |  |   |                                 |
|   | Los responsables de operar el fondo en el municipio no tienen conocimiento integral sobre la normatividad que regula al FORTAMUN.    | Profesionalizar a los servidores públicos sobre la normatividad que regula el FORTAMUN a través de capacitación especializada.  | Contraloría                                    | Evidencia de capacitación sobre normatividad del FORTAMUN a servidores públicos.                        | Factible                        |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar en la página oficial del Ayuntamiento el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN.</li> <li>2. Modificar el error de forma que aparece en el formato, ya que los rubros que se desglosan en FISM, corresponden al FORTAMUN y viceversa.</li> </ol> | Transparencia<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Publicar en la página web del municipio el formato de solicitud de apoyo y solventar el error de forma. | Factible                        |



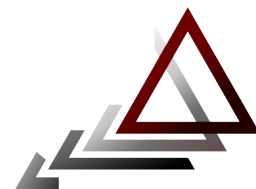
| Sección temática | Hallazgo  | Recomendación  | Unidad responsable  | Resultado esperado   | Pertinencia de la recomendación |
|------------------|---|--|---|--|---------------------------------|
|                  | El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, sin embargo, es importante publicar información importante sobre la ejecución y seguimiento de los recursos del fondo evaluado.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar los informes de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestarios .</li> <li>2. Publicar los resultados de las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN</li> </ol>  | Transparencia<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Publicar en la página web del municipio el formato de solicitud de apoyo y solventar el error de forma.  | Factible                        |
|                  | Se diseñó el programa presupuestario "Obra Pública", para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados a alcanzarse con los recursos del fondo, mismos que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, hay grandes áreas de oportunidad, especialmente en lo que se cita en los incisos II, III y V de la | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar al área correspondiente , el archivo digital, actualizado y legible de los programas presupuestarios para que la evidencia contribuya a generar información de valor para la evaluación del fondo.</li> <li>2. Diseñar correctamente las metas para que el método de cálculo sea congruente con</li> </ol> | Transparencia<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Contar con un archivo en formato de datos abiertos del programa presupuestario específico del fondo evaluado y diseñar correctamente las metas de los documentos de planeación, control y ejercicio de los recursos. | Factible                        |



| Sección temática | Hallazgo   | Recomendación  | Unidad responsable  | Resultado esperado   | Pertinencia de la recomendación |
|------------------|--|--|---|--|---------------------------------|
|                  | presente respuesta.  | lo que se medirá y evitar duplicar las actividades por cada componente.  |   |  |                                 |
|                  | No hay evidencia que sustente que el Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento y cumplimiento de los programas presupuestarios  | Elaborar los reportes de seguimiento a los programas presupuestarios en congruencia con lo reportado en el SRFT y los formatos SEVAC para que el seguimiento se haga de manera congruente, correcta y contribuya a medir la pertinencia e impacto del fondo en el municipio. | Transparencia<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Reportes trimestrales de seguimiento del programa presupuestario específico del fondo. | Factible                        |
|                  | Derivado de la evidencia documental, es posible verificar las obras y/o acciones realizadas con los recursos del fondo evaluado, mismas que se ubican dentro de los rubros que cita la Ley de Coordinación Fiscal. | Dar prioridad a las obras y/o acciones que tengan como objetivo incidir en temas de seguridad pública y pago de obligaciones financieras, de esta manera, el fondo será ejercido dentro de los rubros prioritarios que marca la Ley de                                       | Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas                  | Obras priorizadas con base a los rubros prioritarios del FORTAMUN                      | Factible                        |



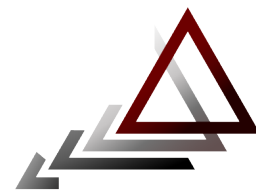
| Sección temática | Hallazgo   | Recomendación  | Unidad responsable                         | Resultado esperado   | Pertinencia de la recomendación |
|------------------|--|--|--|--|---------------------------------|
|                  |  | Coordinación Fiscal.   |  |  |                                 |
|                  | El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores que contribuyan a generar información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados en los programas presupuestarios específicos del fondo evaluado. | Implementar la aplicación de fichas técnicas de indicadores para dar certeza a la medición de las metas proyectadas a alcanzarse con los recursos del fondo evaluado, así mismo, instrumentar un documento normativo y sistematizado que contribuya a la elaboración, diseño e instrumentación de dichas fichas para asegurar que el llenado se haga de manera correcta. | Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas | Fichas técnicas de indicadores.  | Factible                        |
|                  | Derivado de la evidencia con la que cuenta el municipio, es posible cuantificar a la población beneficiada por los recursos del fondo.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el padrón de beneficiarios para contar con información oportuna sobre la incidencia que tiene el FORTAMUN en el municipio.</li> <li>Diseñar correctamente</li> </ol>   | Contraloría<br>Obras públicas              | <p>Padrón de beneficiarios actualizado.</p> <p>Metas correctamente diseñadas en las cédulas de información de los expedientes de obras públicas.</p> | Factible                        |



| Sección temática  | Hallazgo  | Recomendación  | Unidad responsable  | Resultado esperado   | Pertinencia de la recomendación |
|---|---|--|---|--|---------------------------------|
|   |   | las metas para que el seguimiento y evaluación contribuya a generar información concisa sobre la eficiencia del fondo evaluado.  |   |  |                                 |
| <b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b> | Aunque es posible verificar la congruencia de lo proyectado en el Pp con lo reportado en el SRFT, la información podría no ser precisa ya que el programa presupuestario requiere atención. | Diseñar un programa presupuestario específico para dar seguimiento a los objetivos planteados a alcanzarse con los recursos del fondo evaluado. Este documento debe elaborarse en un programa que permita editar hojas de cálculo para actualizar la información de manera constante y permanente. | Contabilidad<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas                  | Programa presupuestado instrumentado correctamente.                                    | Factible                        |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>                     | El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos   | Publicar los estados financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre para que la ciudadanía puede consultar   | Contabilidad<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas<br>Transparencia | Estados financieros publicados en la página web correspondiente al ejercicio completo. | Factible                        |



| Sección temática                               | Hallazgo  | Recomendación  | Unidad responsable  | Resultado esperado  | Pertinencia de la recomendación |
|--|---|--|---|---|---------------------------------|
|  | con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.   | la información completa del ejercicio.   |   |   |                                 |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b> | No hay evidencia documental alguna que compruebe que el municipio implementó un mecanismo formal, homologado y de conocimiento general por todas las áreas competentes para dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas implementadas en ejercicios anteriores. | Implementar un mecanismo formal y permanente para atender y dar seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas, de esta forma se eficientará el ejercicio evaluativo y por ende, se eficientará el ejercicio del FORTAMUN en el municipio. | Contabilidad<br>Tesorería<br>Contraloría<br>Obras Públicas<br>Transparencia | Mecanismo institucional para dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. | Factible                        |



## Valoración final del fondo

| Sección  | Calificación | Justificación  |
|--|--------------|--|
| <b>Justificación de la creación y del diseño del fondo</b>                 | <b>3.75</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El diagnóstico municipal contribuye a la correcta planeación de los recursos, sin embargo el Plan Municipal de Desarrollo no está publicado en el Periódico Oficial del Estado.</li> <li>2. Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden atenderse con los recursos del FORTAMUN.</li> <li>3. Se implementa la Metodología del Marco Lógico (MML) para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados.</li> <li>4. En la identificación de los problemas a atender por el fondo evaluado, se establecen las poblaciones de referencia, potencial y objetivo.</li> </ol>  |
| <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b> | <b>3</b>     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cuál es posible consultar una Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>2. El ayuntamiento incentiva la participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de las obras y/o acciones implementadas con los recursos del fondo evaluado.</li> <li>3. El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado contiene indicadores y metas que coadyuvan con la medición de cumplimiento.</li> </ol>   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>          | <b>5.25</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los responsables de operar el fondo en el municipio no tienen conocimiento integral sobre la normatividad que regula al FORTAMUN.</li> <li>2. El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN.</li> <li>3. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, sin embargo, es importante publicar información importante sobre la ejecución y seguimiento de los recursos del fondo evaluado.</li> <li>4. Se diseñó el programa presupuestario "Obra Pública", para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados a alcanzarse con los recursos del fondo, mismos que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, hay grandes áreas de oportunidad que requieren atención.</li> <li>5. No hay evidencia que sustente que el Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento y cumplimiento de los programas presupuestarios.</li> </ol> |



| Sección   | Calificación | Justificación  |
|---|--------------|--|
|   |              | <p>6. El Ayuntamiento reporta correctamente los módulos indicadores, destino y ejercicio del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, durante los 4 trimestres que integran el ejercicio 2023</p> <p>7. El municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al calendario mensual de ministraciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p>8. Derivado de la evidencia documental, es posible verificar las obras y/o acciones realizadas con los recursos del fondo evaluado, mismas que se ubican dentro de los rubros que cita la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>9. El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores</p> |
| <b>Programación y seguimiento del cumplimiento del programa</b> | <b>1.5</b>   | <p>1. Es posible cuantificar a la población beneficiada por los recursos del fondo.</p> <p>2. Aunque es posible verificar la congruencia de lo proyectado en el Pp con lo reportado en el SRFT, la información podría no ser precisa ya que el programa presupuestario requiere atención.</p>  |
| <b>Orientación y medición de resultados</b>                     | <b>1</b>     | <p>1. El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>  |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                  | <b>1</b>     | <p>1. El municipio ha implementado 3 evaluaciones externas de tipo específica de desempeño.</p> <p>2. No hay evidencia documental alguna que compruebe que el municipio implementó un mecanismo formal, homologado y de conocimiento general por todas las áreas competentes para dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>  |
| <b>Total</b>  |              | <b>2.58</b>  |



## Conclusiones

Derivado de la revisión documental, se precisa que el municipio mantiene buenas prácticas, sin embargo, existen grandes áreas de oportunidad que deben considerarse, a continuación se detallan los principales hallazgos por sección.

### **Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

El municipio cuenta con un diagnóstico municipal actualizado, el cual contribuye correctamente a la planeación de los recursos del fondo. Este diagnóstico se integra en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, este documento no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Los problemas y/o necesidades detectadas en el diagnóstico, se establecen como hechos negativos, lo que hace posible focalizar las acciones a implementar.

Se utilizó la Metodología del Marco Lógico para instrumentar el documento de planeación municipal, ya que se presentan como evidencia los árboles de problema y objetivos, mismos que contribuyen a la elaboración de las MIR.

### **Planeación estratégica, programación y presupuestación.**

En el Plan Municipal de Desarrollo se integra el eje 1 denominado “Desarrollo urbano y económico estratégico”, mismo que considera una Matriz de Indicadores para Resultados.

Las sesiones del COPLADEMUN son el medio a través del cual, el municipio incentiva la participación ciudadana para planear y dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones con los recursos del FORTAMUN

### **Participación social, transparencia y rendición de cuentas.**

El municipio cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN, este procedimiento está definido dentro del manual de procedimientos.

Aunque el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia, en la página web no están disponibles los resultados de las evaluaciones externas del fondo evaluado, tampoco la información relacionada con la promoción de la participación ciudadana, lo que





resulta sumamente importante de difundir para que la población en general conozca el proceso por el cual se ejerce y da seguimiento al FORTAMUN

El programa presupuestario “Obra Pública” requiere atención ya que las metas establecidas no son congruentes con la unidad de medida, lo que impacta negativamente a su correcta medición. Además, las actividades que corresponden a los componentes, se duplican. Aunado a lo anterior, no hay evidencia de que se integren reportes de seguimiento trimestral.

El Ayuntamiento reporta correctamente los módulos indicadores, destino y ejercicio del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, durante los 4 trimestres que integran el ejercicio 2023, la información reportada guarda congruencia con lo proyectado en el programa presupuestario correspondiente.

#### **Programación y seguimiento del cumplimiento del programa.**

Se integra un padrón de beneficiarios para sustentar la cobertura del fondo evaluado en el municipio, sin embargo, es importante que se diseñen correctamente las metas por cada obra y/o acción a ejecutar, de esta manera la medición contribuirá a la obtención de resultados útiles para conocer el impacto del FORTAMUN.

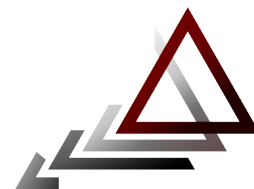
#### **Orientación y medición de resultados.**

El municipio integra un informe de gobierno correspondiente al ejercicio 2023, en el cual se desglosa por obra y/o acción el gasto del FORTAMUN

Aunque se tienen los acuses de entrega de los estados financieros emitidos por la Auditoría Superior del Estado, en la página web del Ayuntamiento solo pueden consultarse los que corresponden a los meses de enero a septiembre, es importante publicar los documentos faltantes.

#### **Evaluación de los recursos transferidos.**

Aunque el municipio cuenta con tres evaluaciones externas de tipo específica de desempeño, no se tiene evidencia de la implementación de un mecanismo de atención y seguimiento a los ASM derivados de estas, lo que se precisa necesario para que este ejercicio de evaluación sea útil para incrementar la eficiencia del fondo evaluado.



## Formato de difusión

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN  |   |
|--|---|
| <b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño.  |   |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa:</b> 16 de abril 2024   |   |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación dd/mm/aaaa:</b> 05 de diciembre 2024  |   |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>  |   |
| <b>Nombre:</b><br>Gabriel Nolasco Garita   | <b>Unidad administrativa:</b><br>Dirección de Obras Públicas. |
| <b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b><br>Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.   |   |
| <b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>▪ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>▪ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>▪ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>▪ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.</li> </ul> |   |
| <b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b><br>La evaluación se realizó de conformidad con los de Términos de Referencia para FISM y FORTAMUN de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación y la Secretaria de Bienestar.   |   |
| <b>Instrumentos de recolección de información:</b><br>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:   |   |

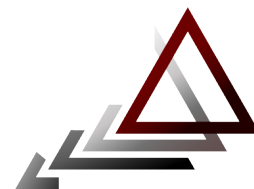


**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** Se aplicaron cuestionarios a los operadores del Fondo en el Ayuntamiento de Xicotlán con el propósito de recopilar información que sirva como base para las actividades de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento del mismo.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

1. El diagnóstico municipal es una herramienta eficiente para la planeación de los recursos del FORTAMUN, las fuentes son oficiales y los datos socio estadísticos se encuentran actualizados.
2. El Plan Municipal de Desarrollo no está publicado en el Periódico Oficial.
3. Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden atenderse con los recursos del FORTAMUN.
4. Se implementa la Metodología del Marco Lógico (MML) para visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados.
5. En la identificación de los problemas a atender por el fondo evaluado, se establecen las poblaciones de referencia, potencial y objetivo.
6. Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cuál es posible consultar una Matriz de Indicadores para Resultados.
7. El ayuntamiento incentiva la participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de las obras y/o acciones implementadas con los recursos del fondo evaluado.
8. El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado contiene indicadores y metas que coadyuvan con la medición de cumplimiento.
9. Los responsables de operar el fondo en el municipio no tienen conocimiento integral sobre la normatividad que regula al FORTAMUN.
10. El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN.
11. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, sin embargo, es importante publicar información importante sobre la ejecución y seguimiento de los recursos del fondo evaluado.
12. Se diseñó el programa presupuestario “Obra Pública”, para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados a alcanzarse con los recursos del fondo, mismos que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, hay grandes áreas de oportunidad, especialmente en lo que se cita en los incisos II, III y V de la presente respuesta.
13. Derivado de la evidencia documental, es posible verificar las obras y/o acciones realizadas con los recursos del fondo evaluado, mismas que se ubican dentro de los rubros que cita la Ley de Coordinación Fiscal.

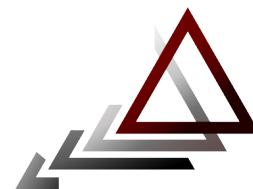


14. El municipio no generó mecanismos de seguimiento que permitan verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
15. El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores que contribuyan a generar información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados en los programas presupuestarios específicos del fondo evaluado.
16. Derivado de la evidencia con la que cuenta el municipio, es posible cuantificar a la población beneficiada por los recursos del fondo.
17. El municipio ha implementado 3 evaluaciones externas de tipo específica de desempeño
18. No hay evidencia documental alguna que compruebe que el municipio implementó un mecanismo formal, homologado y de conocimiento general por todas las áreas competentes para dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas implementadas en ejercicios anteriores.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas:**

- ✓ El municipio cuenta con un instrumento de planeación en el cual se integra un diagnóstico.
- ✓ El diagnóstico municipal contribuye correctamente a la planeación de los recursos del FORTAMUN, las fuentes son oficiales y los datos socio estadísticos se encuentran actualizados.
- ✓ El problema o necesidad detectada se establece como un hecho negativo que puede ser atendido por un programa que se vincule a los objetivos del FORTAMUN
- ✓ El municipio elabora árboles de problemas y objetivos.
- ✓ El diagnóstico municipal delimita a la población potencial y objetivo.
- ✓ Se diseñó el eje I: Desarrollo urbano y económico estratégico para atender necesidades con los recursos del FORTAMUN
- ✓ El municipio implementa la MML para la instrumentación del PMD
- ✓ Se incentiva la participación ciudadana para la planeación de los recursos del FORTAMUN
- ✓ La MIR municipal contiene indicadores y metas que contribuyen positivamente a la medición
- ✓ El municipio cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo financiadas con el FORTAMUN
- ✓ El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia.
- ✓ Se diseñó e integro el Pp denominado "obra pública" para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos proyectados con recursos del FORTAMUN



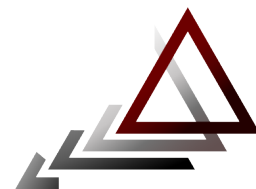
- ✓ La información que se vincula a los proyectos y/o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se reportaron en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- ✓ El Municipio implementa el uso de un sistema contable que permite verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al calendario de ministraciones para el ejercicio 2023.
- ✓ La aplicación de los recursos, contribuyó en la atención a las problemáticas detectadas de la población.
- ✓ Es posible cuantificar a la población beneficiada por los recursos del fondo en el municipio.
- ✓ Las obras y/o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado que fueron reportadas en el SRFT coinciden lo proyectado en el Pp
- ✓ El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de los cuales, informa sobre acciones y resultados derivados de la ejecución de los recursos del FORTAMUN
- ✓ El municipio tiene 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño correspondientes al ejercicio 2019, 2021 y 2022.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

- ✓ Datos estadísticos y sociodemográficos disponibles en internet con formato abierto.
- ✓ Cursos de MML gratuitos disponibles en la plataforma México X
- ✓ Capacitación sobre diseño y elaboración de proyectos sociales en plataformas gratuitas.
- ✓ Guías sobre la instrumentación de planes municipales de desarrollo.
- ✓ Capacitaciones sobre construcción de indicadores para el desarrollo social.
- ✓ Capacitaciones sobre el uso de la plataforma de transparencia.
- ✓ Capacitaciones sobre instrumentación de los Pp
- ✓ Capacitaciones sobre funcionamiento del SRFT
- ✓ Diversidad de opciones de sistemas contables.
- ✓ Calendario de ministraciones del FORTAMUN disponible para consulta.
- ✓ Documentos disponibles en formato abierto para calcular y crear bases de datos de beneficiarios directos e indirectos.
- ✓ Procedimientos disponibles en formato abierto para informar a la comunidad sobre la incidencia del fondo evaluado a través de actividades de integración lúdica que fomentan la participación activa de los beneficiados.
- ✓ Material de consulta sobre atención de ASM e integración de postura institucional.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- ✓ El municipio no establece nada relativo a la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ El municipio no publica su PMD en el Periódico Oficial del Estado



- ✓ Poco personal del Ayuntamiento conoce el contenido de la MIR municipal
- ✓ Los servidores públicos no conocen en lo específico el marco jurídico que regula el FORTAMUN
- ✓ El programa presupuestario "obra pública" está mal diseñado y no se cuenta con el archivo digital que permita consultarlo adecuadamente.
- ✓ El municipio no integra informes de cumplimiento del Pp obra pública en la página web.
- ✓ El municipio no implementa la aplicación de fichas técnicas de indicadores que contribuyan a generar información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados en los programas presupuestarios específicos del fondo evaluado. de problemas y objetivos.
- ✓ No se tiene el archivo en hoja de cálculo u otro formato del programa presupuestario específico del fondo, lo que dificulta su consulta y análisis, pues el archivo que se presenta como evidencia es de mala calidad y en algunos puntos ilegible.
- ✓ El municipio no publica en la página web oficial del Ayuntamiento los estados financieros correspondientes a todo el ejercicio 2023.
- ✓ No hay evidencia documental que sustente que el municipio implementa un procedimiento para atender los ASM

#### **2.2.4 Amenazas:**

- ✓ Equipo de cómputo lento para hacer consultas en internet para instrumentar el diagnóstico municipal.
- ✓ Servicio de internet lento e intermitente, no apto para investigación, reuniones o capacitaciones virtuales.
- ✓ No hay recursos suficientes para capacitar a los servidores públicos sobre la MML
- ✓ Recursos limitados para hacer las gestiones que se requieren para la publicación del PMD en el Periódico oficial.
- ✓ Dependencia de actores externos para elaborar los instrumentos de planeación municipal debido al desconocimiento de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- ✓ La ciudadanía no participa en los procesos de planeación municipal.
- ✓ Las y los servidores públicos no están interesados en conocer la normatividad que regula el FORTAMUN
- ✓ La plataforma de transparencia presenta problemas que imposibilitan la carga de archivos.
- ✓ El SRFT presenta fallas que imposibilitan la carga de información.
- ✓ Las y los ciudadanos no están interesados en tramitar solicitudes de apoyo.
- ✓ El sistema contable no funciona y/o presenta intermitencias.
- ✓ Personal sin conocimientos en el llenado de fichas de indicadores.



- ✓ Las y los ciudadanos se niegan a brindar información para la instrumentación de los padrones de beneficiarios.
- ✓ Los responsables de subir la información a la página web desconocen la normatividad y por ende, hay falta de información.
- ✓ La instancia evaluadora no integra un expediente correcto, por ende, la evaluación no contribuye a eficientar el FORTAMUN en el municipio.
- ✓ Se desconoce el procedimiento para dar atención y seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones externas.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

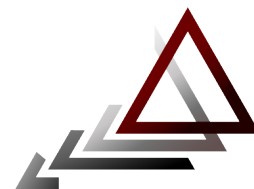
#### **Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Se concluye que el Ayuntamiento gestiona los recursos conforme a la normatividad vigente. Sin embargo, los procedimientos establecidos para planificar, focalizar y aplicar dichos recursos requieren atención inmediata para garantizar una consecución más precisa de los objetivos planteados.

Es fundamental abordar los aspectos susceptibles de mejora con el propósito de optimizar la eficacia del fondo en el municipio, maximizando así los beneficios para la mayor cantidad posible de habitantes.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

1. Realizar evaluaciones anuales al Plan Municipal de Desarrollo para medir avances y redireccionar acciones.
2. Mantener actualizados los datos duros del diagnóstico para que la información continúe contribuyendo a focalizar correctamente las obras y/o acciones a implementar con el FORTAMUN
3. Continuar integrando en el diagnóstico municipal, las necesidades no cubiertas de la población que se vinculen y puedan atenderse el FORTAMUN
4. Continuar utilizando la MML como una herramienta para desarrollar posibles soluciones a determinada problemática
5. Instrumentar cada eje con la metodología correspondiente para que el seguimiento y evaluación contribuya a una correcta medición.
6. Además de implementar la MML es importante utilizarla como una herramienta de seguimiento y medición.
7. Es importante que el COPLADEMUN continúe sesionando al menos 4 veces al año para dar certeza al seguimiento de las obras y/o acciones planteadas con recursos del fondo evaluado.
8. Continuar instrumentando correctamente la MIR municipal y utilizarla como herramienta inherente a la medición y seguimiento de los objetivos planteados a alcanzarse con el FORTAMUN



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

9. Publicar en la página oficial el formato de solicitud y modificar el error de forma que aparece en el formato, ya que los rubros que se desglosan en FISM, corresponden al FORTAMUN y viceversa.
10. Publicar los informes de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestario
11. Publicar los resultados de las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN
12. Publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
13. Atender las observaciones que se hicieron al programa presupuestario.
14. Continuar reportando en tiempo y forma todos los informes en el SRFT
15. Continuar utilizando un sistema contable para registrar correctamente la contabilidad del municipio.
16. Dar prioridad a las obras y/o acciones que tengan como objetivo incidir en temas de seguridad pública y pago de obligaciones financieras, de esta manera, el fondo será ejercido dentro de los rubros prioritarios que marca la Ley de Coordinación Fiscal.
17. Mantener actualizado el padrón de beneficiarios para contar con información oportuna sobre la incidencia que tiene el FORTAMUN en el municipio.2. Diseñar correctamente las metas para que el seguimiento y evaluación contribuya a generar información concisa sobre la eficiencia del fondo evaluado.
18. Diseñar correctamente el Pp específico del fondo para que el ejercicio presupuestal se desarrolle de manera correcta y contribuya a eficientar el fondo en el municipio.
19. Continuar publicando y poniendo a disposición del público en general, lo concerniente al ejercicio del FORTAMUN en el municipio.
20. Analizar el contenido de las evaluaciones externas para formular un plan de trabajo institucional que atienda los Aspectos Susceptibles de Mejora y así, este ejercicio contribuya a eficientar el desempeño del fondo evaluado.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Mariana Flores López.

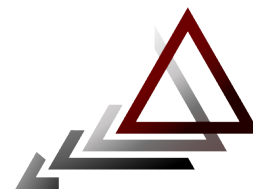
**4.2 Cargo:** Coordinadora de la Evaluación.

**4.3 Institución a la que pertenece:** Inertia 1

**4.4 Principales colaboradores:** Nely Ramírez Cuellar, Luz Orelly Rojas Tobón y Luis Isasmendi Ramos.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** mariana.inertia1@gmail.com

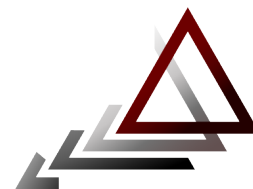
**4.6 Teléfono (con clave lada):** 2215 742601



| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)   |  |
|---|--|
| <b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |  |
| <b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUN   |  |
| <b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaria de Hacienda y Crédito Público.  |  |
| <b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>   |  |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___  |  |
| <b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>  |  |
| Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___   |  |
| <b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)</b>  |  |
| <b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>  |  |
| Dirección de Obras Públicas.  |  |
| <b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> |  |
| <b>Nombre:</b> Gabriel Nolasco Garita   | <b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras Públicas. |
| <b>E-mail:</b> arqnolascogg24@gmail.com   | <b>Teléfono:</b> (275) 432-3641                            |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.   |
|--|
| <b>6.1 Tipo de contratación:</b> Invitación a tres.  |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___   |
| <b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Obras Públicas.                            |
| <b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$43,732.00 (Cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 MN)             |
| <b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Participaciones.  |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN. |
|-------------------------------|
|-------------------------------|





# INERTIA 1

|  |
|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: |
|--|

|                                       |
|---------------------------------------|
| 7.2 Difusión en internet del formato: |
|---------------------------------------|



## Fuentes de referencia

- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023) Plan Municipal de Desarrollo Administración 2021-2024.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, Administración 2021-2024, disponible en: <https://xicotlan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/Legg/99>
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023) Árboles de problemas y objetivos, Administración 2021-2024.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, Administración 2021-2024. (2023) 1ra, 2da, 3era y 4ta Acta de COPLADEMUN.
- Inertia 1 (2024), Cuestionario FORTAMUN para la evaluación externa del ejercicio 2023, disponible en: [https://docs.google.com/forms/d/1RIadnsb7Ahx5DZD69MGZUm6FAp\\_S7yqT0hxtVSHKGlo/edit#responses](https://docs.google.com/forms/d/1RIadnsb7Ahx5DZD69MGZUm6FAp_S7yqT0hxtVSHKGlo/edit#responses)
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023) Manual de Procedimientos, Administración 2021-2024.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Programa presupuestario “Obra Pública” del ejercicio 2023.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (28 de junio de 2024) Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Datos abiertos, Portal de Transparencia Presupuestaria, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Periódico Oficial del Estado (31 de enero de 2023) Secretaría de Planeación y Finanzas: calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), para el ejercicio fiscal 2023.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. CFDIs FORTAMUN ejercicio 2023.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Auxiliar de bancos.





# INERTIA 1

- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla (2023) Administración 2021-2024, Expedientes técnicos de obras.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla (2023) Administración 2021-2024, 1er, 2do, 3er y 4to reporte trimestral del SRFT
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla (2023) Administración 2021-2024, Padrón de beneficiarios del ejercicio.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Disponible en: <https://xicotlan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/conac>
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Segundo informe de gobierno.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023), Administración 2021-2024. Acuses de recibo de los estados financieros.
- H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla. (2023) Administración 2021-2024, Expedientes de evaluación de los ejercicios 2019, 2021 y 2022.

